

## **Bases y Condiciones: Programa Provincial “Poder Popular”**

### **¿En qué consiste?**

El Programa apoya económicamente proyectos presentados por organizaciones sociales de la Provincia de Entre Ríos que permitan fortalecer su acción en sus comunidades de origen.

### **¿Cómo se hace?**

Todas aquellas organizaciones sociales que se encuentren interesadas deben presentar un **proyecto** que surja de las necesidades e inquietudes propias de cada una de ellas y sus contextos de inserción. Dicho proyecto debe contener la siguiente información:

- Nombre
- Antecedentes de la organización.
- Descripción y fundamentación del proyecto (enunciar resumidamente qué se va a hacer y cómo)
- Objetivos general/es y específicos
- Actividades a realizar para alcanzar los objetivos
- Cronograma estimado
- Currículum Vitae de los responsables de ejecución de talleres o capacitaciones (en el caso de que se contemple estas instancias)
- Presupuesto.

### **¿A quién está dirigido?**

Está dirigido a Organizaciones Sociales de la Provincia de Entre Ríos:

- Organizaciones Sociales formalmente constituidas con desarrollo de acciones comunitarias y/o cooperativas.
- Organizaciones Sociales que no se encuentren formalmente constituidas, la cuales deberán presentar un aval o reconocimiento de su efectivo trabajo en territorio.

### **Líneas de Financiamiento:**

- Fortalecimiento de las organizaciones y sus actividades: contempla la financiación de equipamiento para la organización con bienes durables y/o la realización de acciones con impacto comunitario, esto es, que trasciendan a la propia organización. Los mismos podrán recibir un financiamiento de hasta \$40.000 (pesos cuarenta mil).
- Fortalecimiento de los espacios físicos: esta línea contempla la construcción y/o el mejoramiento de espacios, que funcionen como lugar de encuentro, propiciando el compartir y las experiencias colectivas, o atendiendo a alguna demanda o necesidad puntual que se reconozca dentro de su comunidad de origen. Los mismos podrán recibir un financiamiento de hasta \$180.000 (pesos ciento ochenta mil).

### **¿Qué se financia?**

En ambas líneas podrá financiarse tanto la compra de bienes y materiales, como el pago de servicios (honorarios, asesorías, mano de obra y gastos para refrigerios). En los casos donde efectivamente se contemple el pago de servicios, el monto destinado a los mismos no deberá superar el 50% del total presupuestado.

Criterios de evaluación:

- Que el proyecto se enmarque en los objetivos del programa.
- Que genere inclusión social e integración colectiva en el territorio donde se encuentra la organización.
- Que impulse experiencias que favorezcan el trabajo comunitario y promuevan acciones solidarias.
- Que sean innovadoras, creativas y recupere los saberes de las organizaciones y de la población a la que orienta su accionar.



- Que mejore las condiciones estructurales del trabajo de las organizaciones.
- Que promocióne procesos organizacionales que vienen desarrollando las mismas y faciliten la multiplicación de experiencias.
- Que se presente la totalidad de la documentación en tiempo y forma.

Cabe destacar que serán prioridad dentro del programa:

- Aquellas organizaciones que cuenten con escasos recursos para visibilizar los proyectos por sus propios medios.
- Aquellas organizaciones que no hayan sido beneficiarias del programa en años anteriores.
- Aquellas organizaciones que no se encuentren enmarcadas en otros programas del Ministerio de Desarrollo Social en el que reciban fondos y apoyo económico.
- Se tendrá en cuenta un criterio equitativo que garantice la distribución geográfica y demográfica.

### **¿Qué documentación debo presentar?**

#### Grupos Formalmente constituidos:

- Nota de la Organización suscripta por el representante de la misma, en la que constarán los datos de la Organización, el motivo por el cual se solicita el aporte y su destino.
- Proyecto.
- Certificado actualizado de Vigencia/Supervivencia otorgado por la Dirección de Inspección de Personería Jurídica (D.I.P.J) o de reconocimiento del organismo público que los habilita.
- Copia de Estatuto.
- Copia de acta de designación de autoridades vigente.
- Fotocopia del DNI del responsable del proyecto (miembro de la Comisión Directiva).
- Constancia de inscripción en AFIP, en los casos de que dicho organismo se los otorgue conforme Resolución N° 2337 o la que en su futuro la reemplace.
- Los proyectos que se presenten para financiar la línea "Fortalecimiento de los espacios físicos", deberán adjuntar plano de obra avalado por un técnico especializado en la materia (maestro mayor de obra; arquitecto o ingeniero) que certifique la viabilidad de la obra y el costo de la misma. Además, se presentará un cronograma de ejecución de obra.
- Los proyectos presentados para ser ejecutados sobre bienes de propiedad del Estado o de un particular deberán incorporar la autorización respectiva.
- Constancia de CBU certificada, cuando el monto solicitado supere los \$50.000 (pesos cincuenta mil), según disposición del Banco Central de la República Argentina - Circular N° 3094, o siendo un monto menor y que la organización solicitante tenga cuenta bancaria.
- Currículum Vitae de los responsables de ejecución de talleres o capacitaciones (en el caso de que se contemple estas instancias).
- Presupuesto (con el membrete de la casa comercial y/o la firma de quien lo emite).
- Los presupuestos que se presenten para financiar la línea "Fortalecimiento de los espacios físicos" no deben superar el 50% en mano de obra.

#### Grupos asociativos que no se encuentre formalmente constituidos:

- Nota del Grupo Asociativo suscripta por el responsable del proyecto y al menos un integrante más del grupo, en la que se mencionarán los datos de la Organización, el motivo por el cual se solicita el aporte y su destino.
- Aval o reconocimiento que dé cuenta del efectivo trabajo territorial llevado a cabo por el grupo asociativo, proveniente de algún organismo o institución pública local o provincial, o de otra organización social jurídicamente constituida.
- Copia de Acta o documentación que acredite la formación del grupo asociativo, certificado por al menos cinco representantes.
- Fotocopia de D.N.I. del integrante que figura como representante del proyecto.
- Proyecto
- Presupuesto (con el membrete de la casa comercial y/o la firma de quien lo emite).
- Los presupuestos que se presenten para financiar la línea "Fortalecimiento de los espacios físicos" no deben superar el 50% en mano de obra. El monto máximo otorgado para estos grupos en esta línea de financiamiento es de \$50.000 (pesos cincuenta mil).

- Currículum Vitae de los responsables de ejecución de talleres o capacitaciones (en el caso de que se contemple estas instancias).
- Los proyectos que se presenten para financiar la línea “Fortalecimiento de los espacios físicos”, deberán adjuntar plano de obra avalado por un técnico especializado en la materia (maestro mayor de obra, arquitecto o ingeniero) que certifique la viabilidad de la obra y el costo de la misma. Además, se presentará un cronograma de ejecución de obra.
- Los proyectos presentados para ser ejecutados sobre bienes de propiedad del Estado o de un particular deberán incorporar la autorización respectiva.

#### **¿Cuándo vence?**

La convocatoria para aplicar al programa se encontrará abierta hasta el viernes 20 de abril de 2018.

#### **¿Cuándo se da por finalizado el trámite de presentación de proyecto?**

El trámite se da por finalizado con la entrega de la documentación completa dentro del tiempo estimado por la convocatoria, de modo contrario no ingresará en el proceso de evaluación de proyectos.

#### **¿Cuántas veces debo asistir para completar el trámite?**

Las veces que el personal técnico evaluador del Programa lo requiera.

#### **¿Dónde debo realizar el trámite de presentación de proyecto?**

El proyecto debe ser presentado en la Subsecretaría de Políticas Sociales (Córdoba y Laprida 5to. Piso - oficina 14/15)

#### **Formularios:**

- Guía para la formulación y presentación del los proyectos (opcional).
- Modelo de nota inicial de presentación del proyecto (opcional).
- Modelo de aval para grupos asociativos que no se encuentren formalmente constituidos (opcional).
- Modelo de acta constitutiva de grupos asociativos que no se encuentren formalmente constituidos.

**Nota:** todos estos formularios pueden ser solicitados por correo electrónico en la dirección que figura abajo.

#### **Contacto:**

Mail: [programapoderpopular@gmail.com](mailto:programapoderpopular@gmail.com) - Tel: (0343) 4208805  
Córdoba y Laprida 5to. Piso - oficina 14/15 - Paraná, Entre Ríos